

MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Departamento de Justicia Municipal

NOTA ACLARATORIA.

La Municipalidad de Juticalpa a través de la Oficina de Justicia Municipal por medio de la presente certifica que, en el mes Diciembre del año 2023, se emitió una Ordenanza Municipal dentro de este Departamento de justicia Municipal.

Y para los fines que el interesado estime convenientes se le extiende la presente en la ciudad de Juticalpa a los tres días (03) días del mes de Enero del presente año 2024.



JUEZ MUNICIPAL.

Abg. Eva Melissa Martínez.

¡DIOS BENDIGA JUTICALPA!

ORDENANZA MUNICIPAL

APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL Y ELIMINACION DE CRIADEROS Y SITIOS DE RIESGOS EN LOS CUALES SE PROCREA EL MOSQUITO TRANSMISOR DE DENGUE.

LA COORPORACION MUNICIPAL DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y EN APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 13, 25, 44, Y 67 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y 4 DE LA LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL.

ORDENA A LA POBLACION EN GENERAL

1.- QUE A PARTIR DE LA FECHA ES TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CONSERVAR EN VIVIENDAS PARTICULARES Y TERRENOS BALDIOS, CUALQUIER TIPO DE RECIPIENTE QUE PUEDA ACUMULAR AGUA Y CONVERTIRSE EN UN POTENCIAL CRIADERO DE ZANCUDOS.

2.-INSTRUYASE AL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM), PARA QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ORDENANZA, NOTIFICANDO A LOS INFRACTORES LA SANCION DE MULTA TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO.

POR LO TANTO: SE PIDE EL APOYO A LA POBLACION DE ESTA CIUDAD DE JUTICALPA, A COLABORAR CON EL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL(CODEM) PARA QUE PUEDAN ACCEDER A REALIZAR LA SUPERVISION CORRESPONDIENTE EN VIVIENDAS, TALLERES Y ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO Y ASI COMBATIR ESTE MOSQUITO TRANSMISOR.

LA PRESENTE ORDENANZA SERA DE APLICACIÓN INMEDIATA A PARTIR DE LA FECHA, DE SU PUBLICACION.

CUMPLASE.

